

Santiago, 16 de agosto de 2022
DE 03883-22

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de Central Hidroeléctrica Punta del Viento, del Coordinado Hidroeléctrica Punta del Viento SpA.

[1] Carta S/N, código interno DE03784-22 del Coordinado Hidroeléctrica Punta del Viento SpA, Ref.: “Entrega de Informes técnicos de PPyD, PMax y MT de la Central Hidroeléctrica Punta del Viento.”, de fecha 05 de agosto de 2022.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Central Punta del Viento, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Punta del Viento

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día martes 6 de septiembre de 2022**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de Central Punta del Viento”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Francisco Besa Correa – Encargado Titular Hidroeléctrica Punta del Viento SpA
DCO/SGESO